

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Se publica los Domingos, Martes, Jueves y Viernes de cada semana.

Las leyes, y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades, al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administración pública.
- 2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporación ó dependencia de la Administración Civil de donde procedan.
- 3.ª Ordenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares judiciales de la provincia.
4.ª Ordenes y disposiciones de los Sres. Administrador Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administración económica provincial.
5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad ó Corporación de quien procedan.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

Madrid 19 de Setiembre de 1864.

(Gaceta del día 17 de Setiembre)

Ministerio de Gracia y Justicia.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros ha presentado D. Alejandro Mon, quedando altamente satisfecha de sus relevantes servicios, y del acierto, celo y lealtad con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
LUIS MAYÁNS.

En atención á las circunstancias que concurren en el Capitan General de ejército D. Ramon María Narvaez, Duque de Valencia, Senado, del Reino.

Vengo en nombrarle Presidente de mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

LUIS MAYÁNS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Estado me ha presentado D. Joaquin Francisco Pacheco, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO

El Presidente del Consejo de Ministros,

RAMON MARIA NARVAEZ.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia me ha presentado D. Luis Mayáns, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

RAMON MARIA NARVAEZ.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de la Guerra me ha presentado el tenien-

te General D. José Marchesi y Oleaga, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO

El Presidente del Consejo de Ministros,

RAMON MARIA NARVAEZ.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Marina me ha presentado el Jefe de Escuadra D. José Pareja y Septien; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en palacio á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El presidente del Consejo de Ministros,

RAMON MARIA NARVAEZ.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Hacienda me ha presentado D. Pedro Salaverria; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en palacio á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

RAMON MARIA NARVAEZ.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de la Gobernacion me ha presentado D. Anto-

nio Cánovas del Castillo; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO

El Presidente del Consejo de Ministros,

RAMON MARIA NARVAEZ.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Fomento me ha presentado D. Augusto Ulloa; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

RAMON MARIA NARVAEZ.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Ultramar me ha presentado D. Diego Lopez Ballesteros; quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

RAMON MARIA NARVAEZ.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Alejandro Llorente, Senador del Reino.

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Presidente del Consejo de Ministros.

RAMON MARÍA NARVAEZ.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Lorenzo Arzola Senador del Reino y Presidente del Tribunal Supremo de Justicia.

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Presidente del Consejo de Ministros.

RAMON MARÍA NARVAEZ.

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente gene-

ral D. Fernando Fernandez de Córdoba, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El presidente del Consejo de Ministros.

RAMON MARÍA NARVAEZ.

En atención á las circunstancias que concurren en el Capitan general de la Armada D. Francisco Armero y Peñaranda, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á Diez y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Presidente del Consejo de Ministros.

RAMON MARÍA NARVAEZ.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA

de la provincia de Valladolid.

Debiendo convertirse en inscripciones las anotaciones preventivas verificadas por falta de índices, por las cuales no se haya pagado el impuesto hipotecario, y á fin de que las personas á cuyo favor se han verificado dichas anotaciones, se presenten á satisfacer á la Hacienda, los derechos correspondientes á los actos ó contratos que los devengan, y á cuyo pago están obligados, esta Administración, en cumplimiento á la Real orden de 6 de Junio último, ha dispuesto hacer el correspondiente llamamiento, á los interesados, previniéndoles que en el término de sesenta dias, siguientes al de la publicación de aquel en este *Periódico Oficial*, se presenten á satisfacer dichos derechos hipotecarios, en la inteligencia, de que si dentro del mencionado término, de sesenta dias me acreditasen en el Registro del partido respectivo, haber verificado el pago del impuesto, caducará la anotacion, sin perjuicio de hacerse efectiva la obligacion.

Relacion de los sugetos que se hallan en descubierto.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS. VECINDAD DE LOS MISMOS.

Partido de Medina del Campo.

D. Cástor Galan Hernandez.	Nava del Rey.
Julian Daza Unturra.	San Vicente del Palacio.
Wenceslao Plaza.	Pozaldez.
Andrés Alonso Aillon.	La Seca.
Esteban Martin Moyano.	Id.
Leon Rico Moyano.	Id.
Claudio Lorenzo Martin.	Id.
Cirilo Nieto García.	Rodilana.
Cipriano Román Martin.	Serrada.
Nemesio Alguero Benito.	Villaverde.
Baldomero Lopez.	Medina del Campo.
Esteban Rico Sanz.	Lomoviejo.
Valentina Rodriguez Juarez.	Rodilana.
Blas Gutierrez Perez.	Id.
Lucio Perez Martin.	Id.
Valentin Rodriguez Perez.	Nava del Rey.
Apolinar Monasterio García.	Lomoviejo.
Celestino Sanz Martin.	Id.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS. VECINDAD DE LOS MISMOS.

Lucio Perez Martin.	Lomoviejo
Juan Gallego Madrigal.	Rueda.
Luisa Madrigal Dominguez.	Id.
Juana Martin Nieto.	Serrada.
Severiano Llanos.	Villanueva de Duero.
Agustin de Castro Hernandez.	Rodilana.
Isidoro Fernandez Rodriguez.	Rueda.
Pedro Moro Serrano.	Id.
Eugenio Cantalapiedra Melgar.	Pozaldez.
Sandalio Rodriguez Sanchez.	Nava del Rey.
Cipriana Roman Martin.	Serrada.
Pedro Aldudo Martin.	Villanueva de las Torres.
Sabino Sanchez Badillo.	Villaverde.
José Lopez Rodriguez.	Rodilana.
Vicente García Ruiz.	Rueda.
Ignacio Saez Amarelo.	Medina del Campo.
Eugenio Rodriguez Diaz.	Id.
Manuel Crespo Perez.	Pozaldez.
Tomasa Bayon Conde.	La Seca.
Joaquin Bayon Tobar.	Rueda.
Fructuoso Montalvo y Montalvo.	Arévalo.
Luis Gomez Saez.	Lomoviejo.
Galo Diez Alonso.	Rueda.
Juan Martin Bayon.	La Seca.
Manuel Grande Bayon.	Id.
Faustina Recio Tejedor.	Id.
Bernardino Martin.	Id.
Julian San Pedro.	Rueda.
José Perez Castro.	Pozal de Gallinas.
Norberto Gomez de la Calle.	Cervillego de la Cruz.
Lucio Lopez Frutos.	Medina del Campo.
Petra Mier.	Id.
Mariano Diez.	Rueda.
Juan Sanchez Badillo.	Villaverde.
Vicente Jorge Perez.	La Seca.
Raimundo Eliz Hernandez.	Medina del Campo.
Leon Molon Blanco.	Id.
Aquilino Cermeño.	Lomoviejo.
Tomás Cabo Gonzalez.	Id.
Aniceto Berceruelo Récio.	San Miguel del Pino.
Cándido Perez Espartero.	Rueda.
Santiago Hernandez.	Id.
Vicente Bayon Tobar.	La Seca.
Leon Ampudia Martin.	Id.
Luis Gonzalez Perez Vegas.	Id.
Francisco Cantalapiedra Lorenzo.	Id.
Valentin Velasco Hidalgo.	Rueda.
Joaquin Bayon Tobar.	Id.
Juan de Mata Lajo.	Id.
Juan Lorenzo Marco.	La Seca.
Guillermo Moyano Pedroso.	Id.
Simon Cano.	Id.
Juan Bruguel Machuca.	Id.
Martina Escudero.	San Vicente del Palacio.
Dionisio Gonzalez.	Villanueva de Duero.
Matias Santos Martin.	Villanueva de las Torres.
Luciano Aldudo.	Id.
Matea Aguirre.	Medina del Campo.
Matias Candelas Colodron.	Rueda.
Julio Llanos Llanos.	Id.
José Llanos Llanos.	Id.
Cármén Crayvinchel Hurtado.	Barcelona.
Mercedes Crayvinchel Hurtado.	Madrid.
Gervasio Gutierrez Gimenez.	San Vicente del Palacio.
Juan Gualberto Manrique.	La Seca.
Benito Encinas Lopez.	Medina del Campo.
Joaquin Gonzalez Tejedor.	Nava del Rey.
Eleuterio de Rueda Gutierrez.	Pozaldez.
Manuel Bravo Alvar.	Rueda.
Leandro Lorenzo Tejedor.	La Seca.
Maria Nieto García.	Rodilana.
José García.	Id.
Vicente Perez Velasco.	Id.
Francisco Vidal Obregon.	La Seca.
Juan Martin Bayon.	Id.
Antero Rubio Rodriguez.	Lomoviejo.
Anselmo Cavo.	Id.
Simon Alonso Olmedo.	Medina del Campo.
Pablo Bayon.	La Seca.
Claudio Lorenzo Martin.	Id.
Gerónimo Lopez Perez.	Rodilana.
Angel Caballero de la Cruz.	Id.
Eulogio Moro Martin.	Rueda.
José García.	Serrada.
Isidoro Cantalapiedra Recio.	La Seca.
Miguel Dominguez.	Medina del Campo.
Tomás Llanos.	Rueda.
Fausto Ruiz.	Id.
Esteban Diez Llanos.	Id.
Vicente Marcos Rodriguez.	Villanueva de las Torre.
José Bayon Tomé.	La Seca.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS. VECINDAD DE LOS MISMOS.

Bernardino Martin.	Id.
Eulogio Hernandez.	Rueda.
Esteban Madrigal.	Id.
Pablo García Diente.	Serrada.
Felix María Colmenares Sanchez	Villanueva de Duero.
Isidoro Bayon Martin.	La Seca.
Francisco de la Riva Gonzalez.	Medina del Campo.
Hermenegildo Bravo.	Rueda.
Pedro Zarzuelo Alonso.	Nava del Rey.
Inocencio Gimenez Muñumer.	Villanueva de las Torres.
Cacinto Reguero.	Medina del Campo.
Esteban Nieto.	Moraleja de las Panaderas.
Mamerto Saez Marcos.	Id.
Anacleto Martin Rodriguez.	Rueda.
Guillermo García Galban.	Serrada.
Fabriciano de Frias.	Rodilana.
Enrique Martin Gonzalez.	Id.
José Rodriguez.	Rueda.
Raimundo Rodriguez Sanchez.	Id.
Pantaleon Rodriguez.	Rubí de Bracamonte.
Agustin Barrocal Perez.	Villaverde.
Valentin Hernandez Briones.	Villanueva de las Torres.
Esteban Arce Cabezadevaca.	Medina del Campo.
Roman Navarro.	Rodilana.
Saturnino García Muñumer.	Id.
Josefa Revuelta.	Rueda.
José Turin Botran.	Villanueva de las Torres.
Manuel Crespo.	Pozaldez.
Marcelo Lorenzo Rueda.	Medina del Campo.
Zacarias Frias y Pedro Benito.	Rodilana.
Melchor Perez Muñoz.	Valladolid.
Pedro Cobos Caballero.	Rueda.
Francisco Calleja Abogado.	Nava del Rey.
Joaquin Maldonado.	Isicar.
Julian Daza Gutierrez.	San Vicente del Palacio.
Jacinto Martin Cuadrado.	Medina del Campo.
Bernardino Bayon Iscar.	La Seca.
Eugenio Maria Descalzo.	Villaverde.
Norberto Moyano Domingez.	Valladolid.
Ilario Lopez Olivar.	Rueda.
Juan Roman Dominguez.	Serrada.
Segundo Alvarez.	Medina del Campo.
Elias Manteca.	Rodilana.
Matea Berrocal Perez.	Brahojos.
Cesareo Moyano.	Serrada.
Francisco Rodriguez García.	Medina del Campo.
Gregorio Fernandez Amarelo.	Id.
Baldomera Fadrique Moyano.	Serrada.
Miguel Martin Reoyo.	Nava del Rey.
Juana Martin Nieto.	Serrada.
Justo Lopez Benito.	Rueda.
Dionisio San Pedro.	Id.
Deogracias Reoyo Lopez.	Id.
Pedro Moro Gallego.	Id.
Eusebio Vergara Diez.	Id.
Felix Herrero Dominguez.	Id.
Mariano Gomez de Bonilla.	Id.
Marcelo Lorenzo de Rueda.	Medina del Campo.
Zoila Moyano Moyano.	Villanueva de Duero.
Ana Moyano Diaz.	Serrada.
Juan Antonio Serna Diente.	Villanueva de Duero.
Felipe Amo Ruiz.	Valladolid.
Juan Reguero Creluit.	Medina del Campo.
Feliciano Martin Leonardo.	Serrada.
Victor Ramos Martin.	Rodilana.
Jose Lopez Martin.	Medina del Campo.
Santiago Cobos.	Rueda.
Clemente Lucas Hervada.	Serrada.
Pedro Martin Aldudo.	Villanueva de las Torres.
Pedro Aldudo.	Id.
Luciano Aldudo.	Id.
Francisco Benito Rodriguez.	Rueda.
Anselmo Matos Lopez.	Villaverde.
Vicente Martin Mata.	Medina del Campo.
Tomás Marciel Lucas.	Villanueva de Duero.
Felipa Pesador Campo.	Villaverde.
Evaristo Juan Campo.	Nava del Rey.
Vicente Garcia.	Ramiro.
José Alvarez Barrigon.	Valladolid.
Antonio Valmes Rafar.	Id.
Leoncio Moyano Merlo.	Villanueva de Duero.
Andrés Escudero Sanchez.	Id.
Ambrosia Gonzalez Llanos.	Id.
Andrés Dominguez.	Id.

Partido de Olmedo.

Genaro Miguez.	Camporredondo.
Agustin Gonzalez.	La Pedraja.
Felipe Abuja y otros.	Matapozuelos.
Lucio Gonzalez Martinez.	Madrid.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS. VECINDAD DE LOS MISMOS.

Pablo Lajo.	Pedrajas de San Esteban.
Simon Yuste.	Aldeamayor.
Felix Alvarez.	Mojados.
Carlos Alonso.	Id.
Isac Salamanca.	La Pedraja.
Sebastian Santos.	Cojeces de Iscar.
Eustaquio Moreno.	Alcazaren.
José Fernandez Trigos.	Olmedo.

Partido de Rioseco.

Isabel Uraña, mujer de Segundo	
Espinel.	Villagarcia de Campos.

Lo que se anuncia por medio del presente *Periódico Oficial*, para que, llegando á noticia de los interesados que se citan, cumplan con lo que á los mismos se previene, y no sufran los perjuicios que en otro caso son consiguientes.

Valladolid 17 de Setiembre de 1864.—Justo González Romero.

SECCION CUARTA.

Direccion general de Loterías.

SECRETARÍA.

En el Sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 2,500 rs., concedido en cada acto á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio D.^a Teresa Verchillo hija de D. Vicente, Miliciano Nacional de Castellon, muerto en el Campo del honor.

Lo que participo á V. S., á fin de que se sirva disponer se publique en el *Boletin Oficial* y demás periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. S. muchos años
Madrid 16 de Setiembre de 1864.—
Manuel María Hazañas.

SECCION QUINTA.

Ayuntamiento constitucional de Bocigas.

Terminado en este distrito municipal el repartimiento adicional del recargo de los 30 millones de reales, decretados por el Gobierno de S. M., segun la ley de presupuestos del presente año, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta corporacion, por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletin Oficial* de la provincia; pues pasado dicho término sin que los contribuyentes que se creyeren agraviados presenten sus quejas, no serán oidos, parándoles el perjuicio consiguiente.

Bocigas 15 de Setiembre de 1864.—
El Alcalde Presidente, Florentino Rodriguez.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

Benafarces.
Castroverde de Cerrato.
Cervillejo.

Encinas.
Fresno el viejo.
La Zarza.
Laguna.
Matapozuelos.
Montealegre.
Pozaldez.
Puras.
San Pablo de la Moraleja.
Villacarralon.
Villanubla.
Vecilla de Valderaduey.
Zaratan.

Núm. 336.

Ayuntamiento Constitucional de Valladolid.

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital con autorizacion del Sr. Gobernador de la provincia, ha señalado el dia 9 de Octubre próximo desde las once de su mañana para contratar el empedrado de dos mil quinientos metros cuadrados de adoquin con destino á varias calles de esta poblacion.

Los adoquines respecto á la clase y labra serán conformes á la muestra que se tendrá presente en el remate, y las dimensiones de los mismos serán de nueve á doce pulgadas cuadradas de largo por seis á siete de grueso ó tizon.

El grueso que se abonará por cada metro cuadrado de dicho empedrado será el de cuarenta y siete reales no admitiéndose postura que exceda de esta cantidad.

Para mostrarse licitador se acreditará la consignacion de mil ciento sesenta y cinco reales en la Depositaria de fondos municipales.

Los pagos se harán por mensualidades vencidas, previa medicion de obra ejecutada, liquidacion segun los precios de subasta, informe del Arquitecto de ciudad y V.^o B.^o del Sr. Regidor del ramo,

El remate tendrá lugar por pliegos cerrados, conforme al modelo que se inserta al final, en una de las salas de la Casa Consistorial y observándose las prescripciones establecidas en la Instruccion de 15 de Marzo de 1852 y Real orden de 27 de Febrero del mismo año.

El expediente con las demás condiciones facultativas y económicas, como asimismo el modelo de aduquin se hallan de manifiesto en la Secretaría de la corporacion municipal,

Valladolid 17 de Setiembre de 1864.—El Alcalde accidental, Patricio Lopez.—El Secretario, Manuel Rodriguez.

Modelo de proposicion.

D. N. N..... vecino de..... enterado de las condiciones facultativas y económicas para el empedrado de dos mil quinientos metros cuadrados de adoquin en varias calles de esta capital, y aceptándolas en un todo, se compromete á ejecutar este servicio por la cantidad de..... reales el metro cuadrado.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 341.

Don Fernando Garcia Cuadrillero. escribano del Juzgado de primera instancia de esta villa de Olmedo.

Doy fé: Que en este Juzgado, y por mi testimonio, se ha seguido expediente de informacion de pobreza á instancia de Marcelina Llorente Sanz, viuda, vecina de Calavazas, para litigar contra Julian Gonzalez, vecino de Gomeznarro, en el que se ha dictado la sentencia que literalmente dice así:

Sentencia. En la villa de Olmedo á veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro:

Vistos estos autos por el Sr. don Miguel Fernandez de Castro, juez de primera instancia de ella y su partido:

Y resultando, que Marcelina Llorente Sanz, viuda, vecina de Calavazas, propuso informacion de pobreza, para litigar con Julian Gonzalez, que lo es de Gomeznarro, el cual ha sido declarado revelde:

Resultando por el dicho conteste de tres testigos que la Marcelina no posee bienes algunos, y que los que cultiva no producen ni cuatrocientos reales al año:

Resultando que aun ayudada de su trabajo personal vive con suma estrechez:

Considerando que esto basta para que goce de los beneficios que la ley dispensa á los pobres para litigar:

Vistos los artículos ciento ochenta y uno, ciento ochenta y dos, ciento noventa y ocho al doscientos de la ley de enjuiciamiento civil:

Fallo. Que debo de declarar y declaro pobre para litigar á Marcelina Llorente, mandando que se la ayude y defienda como tal, gozando de los beneficios que se conceden á los de su clase, por ahora y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos ciento noventa y ocho al doscientos; y en cumplimiento de lo prescrito en el mil ciento noventa de

dicha ley, publíquese esta sentencia despues de hecha saber en los Estrados del Juzgado por edictos que se fijarán en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo proveo, mando y firmo.—Miguel Fernandez de Castro.

Pronunciamiento. Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Licenciado D. Miguel Fernandez de Castro, juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su partido, estando celebrando audiencia pública en ella á veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro; de que doy fé.—Ante mí: Fernando Garcia Cuadrillero.

Lo inserto corresponde á la letra con su original de que doy fé, y á que en caso necesario me remito: y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, signo y firmo el presente, á fin de que se inserte en el *Boletín Oficial* de la provincia, en Olmedo á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Fernando Garcia Cuadrillero.

MONTE DE PIEDAD.

	Rs.	Ct.
Se han dado por 7 empeños sobre alhajas	3,910	»
Se han cobrado por 5 desempeños sobre alhajas	10,148	40
Se han dado por 18 letras	64,408	»
Se han cobrado por 18 letras	77,400	»

Valladolid 18 de Setiembre de 1864.—El Director de semana, Atanasio Alvarez.

El dia 22 del actual Setiembre, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en pública licitacion, en la casa administracion de la Dehesa de Fuentes de Duero, el arrendamiento de la huerta de la misma finca, bajo las condiciones que al efecto se manifestarán.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Ha ingresado en este dia correspondiente á 79 imponentes, de los cuales 10 son nuevos, la cantidad de reales vellon 21,330.

Se ha devuelto á peticion de 10 interesados la cantidad de reales vellon 13,740-39

Valladolid 18 de Setiembre de 1864.—El Director de semana, José Cantalapiedra.

AVISO INTERESANTE

PARA LOS AYUNTAMIENTOS.

A fin de que los Ayuntamientos se ahorren los gastos de una impresion grande, de los modelos que señala la circular de fecha 25 del corriente, en la imprenta de este periódico hallarán los Sres. Alcaldes ejemplares impresos como los que fueron aprobados para el Ayuntamiento y Junta Municipal de Valladolid.

Los patronos de la memoria familiar fundada por D. Andrés Lopez Calderon, en el oratorio de San Felipe Neri de esta ciudad, han acordado dar cinco prebendas, de la cantidad de 3,300 rs. cada una, para religiosas ó casadas, segun dispone la fundacion.

Las personas que se crean con derecho, presentarán al infrascrito presbítero secretario, en el término de treinta dias, contados desde la fecha: las solicitudes y demás documentos que acrediten su parentesco con el fundador, y la circunstancia de ser pobres.

Valladolid 15 de Setiembre de 1864.—Hipólito Luis.

Don Timoteo Gamazo, Notario y Escribano de Juzgado de esta capital, ha trasladado su habitacion y despacho á la calle del Conde Ansurez número 6, primer piso.

VENTA.

A voluntad de su dueño se enagenan treinta y una obradas de tierra, sitas en término de Onquilana, partido judicial de Olmedo, que las lleva en arriendo Antonio Martinez Crespo, vecino de Ataquines, cuyas cabidas, pagos y linderos con los títulos de propiedad, se hallan de manifiesto en el despacho del procurador D. Tomás Barbero, quien está encargado de la venta, y enterará del precio y condiciones con que haya de realizarse, admitiendo las proposiciones que se hagan, puessu remate tendrá lugar en el despacho referido, el domingo 2 de octubre próximo y hora de la 1 de su tarde; advirtiéndose que la referida enagenacion podrá ejecutarse por cada una de dichas obradas.

Valladolid 2 de setiembre de 1864,

ARRIENDO DE PASTOS.

El dia 30 del corriente mes de Setiembre en la casa de D. Felipe Maria Sevillano, de Benavente, se arrienda en pública subasta, bajo el tipo de 60,000 rs. libres de toda contribucion, la Dehesa de Rubiales, sita

en término de Fuentes de Ropel, provincia de Zamora, á las márgenes del rio Esla. El pliego de condiciones está de manifiesto en la casa del expresado Sevillano, en la referida villa de Benavente.

BANCO DE PROPIETARIOS.

SEVILLA, 16, PRINCIPAL.—MADRID.

A los Agricultores.

El Banco de Propietarios espera la grande y nueva remesa de maquinarias, instrumentos, semillas y plantas, en su tiempo, y se propone fijar los precios más cómodos en beneficio de los labradores, y facilitarles los pedidos que hagan á los plazos que les sean más convenientes, sean cortos ó largos.

Hay hoy en depósito gran surtido de *Cribas-aventadoras* para despajar el grano, limpiarlo, descenderlo, clasificarlo y escojerlo para sembrar, etc.

Hay tambien copia de arados diversos y sembradoras para ir preparando la próxima sementera.

Los que deseen adquirir maquinarias y otros efectos para la vendimia y vinificacion próximas, dirigirán desde luego, para estar servidos á tiempo, sus pedidos al Banco de Propietarios.

Igualmente podrán anticipar sus pedidos los que deseen semillas de plantas, de cereales, pastos, etc., y plantas de árboles, de fruta, madera y sombra de toda especie, para el tiempo de otoño é invierno; saliendo estos efectos á precios extraordinariamente baratos.

Representantes en Valladolid: Señores Liebert y Martinez, Acera de San Francisco, núms. 4 y 6.

PASTOS DE INVERNÍA.

Se subarriendan en el todo ó por partes y por tiempo de uno á seis años los acreditados y abundantes pastos de la dehesa de Fuentes de Duero, á dos leguas de Valladolid y media de Tudela, así para ganado lanar como vacuno, y en la que pueden invernar perfectamente de cuatro mil á cinco mil reses de la primera clase, desde 1.º de Noviembre á 25 de Abril.

Tambien se subarriendan, total ó parcialmente, los excelentes pastos del Monte titulado «El Carrascal», término de Montemayor, á cuatro leguas de Valladolid, de 1,823 obradas de cabida, y en el que pueden invernar desde 1.º de Octubre á 15 de Mayo mil cuatrocientas cabras ó el número equivalente de reses lanares.

Los ganaderos á quienes convenga tratar, pueden dirigirse á los Sres. Tremiño y Compañía, calle de Teresa Gil núm. 36, ó á los Sres. Hermanos Barrasa, calle de Panaderos, núm. 3, Valladolid.

BANCO DE VALLADOLID.

En los dias 21, 22, 23 y 24 del corriente, tendrá abiertas sus oficinas este Establecimiento desde las ocho hasta las doce de la mañana.

Valladolid 19 de Setiembre de 1864.—El Secretario, José Angel Rico.

IMPRENTA DE F. M. PERILLAN.

Libertad, núm. 8.